



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación extensión horaria Cruz Galarza, Alejandra 01/07 al 31/08 EX-2022-00538634- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Las Resoluciones Nº 261/03 y Nº 439/03 del H.C.S., mediante las cuales se estableció la creación de un adicional por Extensión Horaria al Personal Docente, afectado al Nuevo Plan de Estudios de Nivel Medio del Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que se han producido algunas modificaciones en lo que respecta a la real prestación de dichas extensiones horarias por parte de algunos Docentes de la Casa.

Que resulta necesario realizar la adecuación del pago del adicional de referencia, a la prestación efectiva de servicios que los docentes realizarán durante el presente ciclo lectivo, en función de las necesidades esenciales, para así asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Que es necesaria la designación de la liquidación de un adicional por extensión horaria, para regularizar el pago de haberes según consta en las presentes actuaciones del expediente que se tramita.

Atento a las disposiciones de la ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. Nº 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/14 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. Nº 1 de la Resolución Nº 387/97 del H.C.S.

El ACTA-2022-00537613-UNC-DIR#CNM elevada por la Secretaría Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Disponer la liquidación de un adicional por extensión horaria al personal docente que se describe a continuación, en el cargo de Preceptora con la dedicación que se indica, desde el 01/07/2022 hasta el 31/08/2022 o antes si fueran desafectados de dichas extensiones de jornadas.

- CRUZ GALARZA, Alejandra Marisa (Legajo Nº 50.515), con extensión horaria doble.

Art. 2º.- Notifíquese a la interesada, a los fines de efectuar las liquidaciones que correspondan, protocolícese,

comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.